

(TIMBRES FISCALES)

ACUERDO MINISTERIAL No. 57. Aprobado el 28 de Noviembre de 1989.

Publicado en La Gaceta No. 2 del 3 de Enero de 1990.

El Ministerio de Finanzas, en uso de sus facultades que le confiere el Arto 3 del Decreto Ejecutivo No. 136 del 11 de noviembre de 1985, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 229 de Noviembre 1985.

ACUERDA:

Artículo 1.- Se autoriza nuevas Denominaciones de Timbres Fiscales, a como sigue:

De C\$ 10.000.00

De " 20.000.00

De " 50.000.00

Artículo 2.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- **WILLIAM HÜPER ARGUELLO**, Ministro de Finanzas.